RESOLUCIÓN Nº 0943/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA G & B DE CATALINA ALMADA.

02 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones de la FP-UNA, en el que remite las especificaciones para el llamado Contratación Directa N° 12/2020 Mantenimiento y reparación de impresoras varias – Lotes desiertos, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el que recomienda la adjudicación del presente llamado a la EMPRESA G & B DE CATALINA ALMADA.

La Resolución N° 0336/2020 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la Administración de Contratos de la FP-UNA, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa G & B de Catalina Almada, para el Mantenimiento y reparación de impresoras varios lotes desiertos, por un monto mínimo de Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones), e imputar el pago del lote 1 de los ítems: 1, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 24, 25, 26 27, 28, 29 por un monto total de Gs. 38.455.913 (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos trece), del lote 2 por un monto mínimo de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones), y un monto máximo de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) de los ítems: 1, 2, 4 por un monto total de Gs. 5.586.560 (guaraníes cinco millones quinientos ochenta y seis mil quinientos sesenta) del lote 3 por un monto mínimo de Gs. 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones) del ítem: 1 por un monto total de Gs. 4.724.298 (guaraníes cuatro millones setecientos veinticuatro mil doscientos noventa y ocho) del lote 4 por un monto mínimo de Gs. 11.500.000 (guaraníes once millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 23.000.000 (guaraníes veintitrés millones) de los ítems: 1, 2 por un monto total de Gs. 13.223.377 (guaraníes trece millones doscientos veintitrés mil trescientos setenta y siete) al Rubro 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES; e imputar el pago del lote 1 de los ítems: 2, 5, 8, 10, 12, 15 , 18, 21,

...//...

RESOLUCIÓN Nº 0943/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA G & B DE CATALINA ALMADA.

23, 30 por un monto total de Gs. 5.197.750 (guaraníes cinco millones ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta), del lote 2 de los ítems 3, 5 por un monto total de GS. 1.966.550 (guaraníes un millón novecientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta), del lote 4 del ítem: 3 por un monto total de Gs. 1.079.960 (guaraníes un millón setenta y nueve mil novecientos sesenta) al Rubro 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS FF 30, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2021.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
Facultad Politécnica

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano